

# SUPLEMENTO

## AL BOLETIN OFICIAL DE LEON

del Sábado 16 de Setiembre de 1843.

*Intendencia de la provincia de Leon.*

*Clero Secular.*

Para el 21 de Octubre próximo se sacan á remate desde las once de su mañana á dos de la tarde en la casa consistorial del M. I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad las fincas que á continuacion se espresan.

### RENTA ANUAL.

Clase de fincas, cabida y procedencia.	Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.			Importe de la tasacion.	Id. de la capitalizacion.	Tipo para el remate.
		f. <sup>2</sup>	e. <sup>2</sup>	c. <sup>2</sup>	f. <sup>2</sup>	e. <sup>2</sup>	c. <sup>2</sup>			

*Cabildo Catedral de Leon.--M. C.*

*Leon.*

Una huerta al sitio del Ejido que lleva en arriendo Julian Florez y Santos Leon, de cabida de una fanega y 2 celemines, cercada de cierro vivo con su riego al pie, de 1.<sup>a</sup> calidad y vence el arriendo en 11 Noviembre de 1846. . . . .

170 " " " " " " 6.100 5.100 6.100

*Cabildo Catedral.*

Un trozo de la parte de casa ruinosa que habitó D. Juan Barte á la plazuela de la Catedral de 2.752 y  $\frac{1}{2}$  pies, su figura un poligono irregular de 6 lados, 5 maderos pertenecientes al primer apeo, la tierra procedente de las tapias y puerta de entrada con su herraje corriente. No produce renta.

" " " " " " 6.165 " 6.165

*Idem—M. C.*

Una huerta á S. Lorenzo que lleva en arriendo Antonio Fernandez Curras y Santos Leon, de 2 fanegas y 3 celemines de trigo de primera calidad con su riego al pie y vence en 11 Noviembre de 1845. . . . .

450 " " " " " " 15.000 13.500 15.000

*Cabildo Catedral.—M. C.*

Una huerta término de esta ciudad, cabida de 2 fanegas y 2 celemines, que lleva Anselmo Millan, cercada de tapia y sebe con puerta de carro con su riego al pie de primera calidad de trigo, llaman los Baños y vence en 11 Noviembre de 1845. . . . .

520 " " " " " " 25.700 15.600 25.700

*Idem.*

Otra huerta tras de la casa rectoral de la iglesia de S. Pedro y lleva Anselmo Millan y compañeros, cercada de sebe y pared con puertas de carro, cabida de 2 fanegas 4 celemines y 3 cuartillos de trigo con su riego

RENTA ANUAL.

Clase de fincas, y cabida.	Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.			Importe de la tasacion.	Yd. de la capitalizacion.	Tipo para el remate.
		f <sup>5</sup>	z <sup>5</sup>	c <sup>5</sup>	f <sup>5</sup>	z <sup>5</sup>	c <sup>5</sup>			
al pie, de primera calidad y vence el arriendo en 11 de Noviembre de 1845. . . . .	525	"	"	"	"	"	"	16.150	15.750	16.150
<i>Cabildo Catedral.</i>										
Un prado término de esta ciudad, llaman del Santo Sepulcro y llevan en renta Martin Feo mayor y Manuel Lopez, con su riego al pie, de primera calidad, cabida de 2 fanegas 4 celemines y 2 cuartillos y vence en 11 de Noviembre de 1846. . . . .	920	"	"	"	"	"	"	15.896	27.600	27.600
<i>Idem.</i>										
Una huerta término de esta ciudad al sitio de la Palomera, que lleva Santos Leon y Basilia Sanchez; cercada de cierro vivo de primera calidad, con su riego al pie, cabida una fanega 4 celemines de trigo y vence en 11 de Noviembre de 1849. . . . .	150	"	"	"	"	"	"	9.400	4.500	9.400
<i>Idem.—Fábrica.</i>										
Una casa á la calle corral de S. Guisan núm. 2.º y habita D. Antolin Perrote, su figura está compuesta de 2 trapecios con 2.319 pies de superficie, con un patio, consta de piso bajo y principal y vence el arriendo en 24 Junio de 1844. . . . .	500	"	"	"	"	"	"	10.083	11.250	11.250
<i>Idem.</i>										
Una casa á la calle de Salvador de Palat de Rey, señalada con el núm. 7, y habita D. Martin Fernandez, su figura es un polígono irregular de ángulos entrantes y salientes con 4.497 pies de superficie, con patio y corral, consta de piso bajo y principal y vence en 24 Junio de 1845. . . . .	1.050	"	"	"	"	"	"	21.780	23.600	23.600
<i>Idem.</i>										
Una casa á la calle de la Revilla señalada con el núm. 8, y habita Isidora del Amo, su figura es un polígono irregular con ángulos entrantes y salientes de 4.804 pies de superficie, con corral, consta de piso bajo y principal y vence el arriendo en 24 de Junio de 1844. . . . .	800	"	"	"	"	"	"	31.456	18.000	31.456

NOTA. Las dos fincas que anteceden están declaradas de mayor cuantia debiendo de realizarse dos remates uno en esta capital, y otro en la capital del Reino.

Lo que se anuncia al público para que llegando á noticia de los que quieran interesarse en las compras comparezcan á dicho local dia, y hora señalado. Leon 10 de Setiembre de 1843.—Sanchez Rocas.

Leon imprenta de Miñon.

# SUPLEMENTO

## AL BOLETIN OFICIAL DE LEON

del Miércoles 20 de Setiembre de 1843.

*Intendencia de la provincia de Leon.*

*Clero Secular.*

*Por la Contaduría de Bienes nacionales se han capitalizado las fincas que á continuacion se espresan.*

Clase de fincas, cabida y procedencia.	Rs. vn.	RENTA ANUAL.						Importe de la tasacion.	Id. de la capitalizacion.	Tipo para el remate.
		TRIGO.			CENTENO.					
		f. <sup>s</sup>	z. <sup>s</sup>	c. <sup>s</sup>	f. <sup>s</sup>	z. <sup>s</sup>	c. <sup>s</sup>			
<i>Lugán.--Fábrica.</i>										
22 tierras triguales y centenales de 9 fanegas 6 celemines en sembradura, término del mismo. . . . .	200	"	"	"	"	"	"	2.945	6.000	6.000
<i>Caldas.--Rectoría.</i>										
13 tierras triguales y centenales de 11 fanegas 2 celemines, y 9 prados de 15½ carros yerba, término de dicho pueblo. . . . .	365	"	"	"	"	"	"	3.746	10.950	10.950
<i>Rabanal de abajo.--Fábrica.</i>										
4 tierras triguales y centenales de 3 fanegas en sembradura, y un prado secano de un cuarterón de tapin, término de id. Llamas y Rabanal de arriba. . . . .	50	"	"	"	"	"	"	490	1.500	1.500
<i>Rectoría de Valdemorilla.</i>										
<i>Valderas.</i>										
Un quíñon de una tierra triguales de 4 fanegas, término de dicho Valderas. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	420	504	504
Otro id. de otra tierra id. de 3 fanegas 4 celemines, término id. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	440	528	528
Otro id. de otra tierra id. de 2 fanegas 4 celemines, término id. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	350	420	420
Otro id. de otra tierra de 3 fanegas id. id. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	360	432	432
Otro id. de otra id. de 4 fanegas id. id. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	480	576	576
Otro id. de otra id. de 10 fanegas id. id. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	1.590	1.908	1.908
Otro id. de otra id. de 5 fanegas id. id. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	1.500	1.800	1.800
Otro de otra id. de 2 fanegas 8 celemines id. id. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	360	432	432

NOTA. Los 8 quíñones que anteceden se hallan arrendados reunidos en 11 fanegas morcajo, y debiendo subastarse con separacion se ha hecho la demostracion indicada.

Clase de fincas, cabida y procedencia.	Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.			Importe de la tasacion.	Id. de la capitalizacion.	Tipo para el remate.
		f. <sup>2</sup>	xi. <sup>2</sup>	c. <sup>2</sup>	f. <sup>2</sup>	xi. <sup>2</sup>	c. <sup>2</sup>			
<i>Los Espejos.--Fábrica.</i>										
15 tierras trigales y centenales de 8 fanegas 9 celemines, y 19 prados de 11 carros y 6 haces yerba término de id. Barniedo y Valporquero. . . . .	200	"	"	"	"	"	"	4.232	6.000	6.000
<i>Idem.--Rectoría.</i>										
13 tierras trigales, centenales y linares de 14 fanegas 6 celemines, y 16 prados de 21 carros y 2 haces de yerba término de id. y Barniedo. . . . .	320	"	"	"	"	"	"	7.930	9.400	9.400
<i>Boca de Huérgano.--Fábrica.</i>										
11 tierras trigales, centenales y linares de 5 fanegas 10 celemines, y 8 prados de 5 $\frac{1}{2}$ carros de yerba término de id. . . . .	80	"	"	"	"	"	"	1.843	2.400	2.400
<i>Idem.--Rectoría.</i>										
11 tierras id. id. de 33 fanegas 3 celemines, y 12 prados de 4 $\frac{3}{4}$ carros y 5 haces de yerba término id. . . . .	180	"	"	"	"	"	"	4.429	5.400	5.400
<i>Besande.--Rectoría.</i>										
12 tierras id. id. de 10 fanegas 3 celemines, y 17 prados de 25 $\frac{1}{4}$ carros y 7 haces yerba término id. . . . .	400	"	"	"	"	"	"	9.803	12.000	12.000
<i>Retuerto.--Rectoría.</i>										
6 tierras centenales y linares de 2 fanegas 10 celemines, y 16 prados de 30 carros yerba término de id. . . . .	210	"	"	"	"	"	"	5.290	6.300	6.300
<i>La Sota.--Fábrica.</i>										
9 tierras centenales y linares de 2 fanegas 3 celemines un cuartillo, y 15 prados de 3 $\frac{1}{2}$ carros un monton y 6 haces yerba término de id. y Valderrueda á la Vega. . . . .	141	"	"	"	"	"	"	2.456	4.230	4.230
<i>Idem.--Rectoría.</i>										
10 tierras centenales y linares de 4 fanegas 2 cuartillos, y 5 prados de 4 $\frac{1}{2}$ carros 2 haces yerba término id. . . . .	133	"	"	"	"	"	"	2.816	3.990	3.990
<i>Cabildo Catedral de Astorga.</i>										
<i>Gualtares.</i>										
3 tierras trigales de 2 fanegas 5 celemines en sembradura término de dicho pueblo y lleva Santiago Cuevas. . . . .	"	3	3	"	3	3	"	2.548	4.185	4.185

## RENTA ANUAL.

Clase de fincas, cabida y procedencia.	Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.			Importe de la tasacion.	Id. de la capitalizacion.	Tipo para el remate.
		f. <sup>s</sup>	z. <sup>s</sup>	c. <sup>s</sup>	f. <sup>s</sup>	z. <sup>s</sup>	c. <sup>s</sup>			
<i>Otero Escarpizo.--Rectoría.</i>										
Un quiñon de una tierra centenal de cabida de 4 fanegas término de id. . . . .	157	25	»	»	»	»	»	1.280	4.732	5 4.732
Otro quiñon de otra tierra centenal de 7 fanegas 6 celemines término de id. . . . .	314	8	»	»	»	»	»	2.550	9.427	12 9.427
Otro quiñon de otra tierra de 4 fanegas 6 celemines de trigo término de id. . . . .	321	24	»	»	»	»	»	2.610	9.649	6 9.649
Otro quiñon de 8 tierras id. de 9 fanegas 4 celemines 2 cuartillos término id. . . . .	211	26	»	»	»	»	»	1.719	6.355	6 6.355
Otro quiñon de 12 tierras id. id. de 12 fanegas 9 celemines término id. id. . . . .	220	19	»	»	»	»	»	1.790	6.617	21 6.617
Otro quiñon de 6 tierras id. id. de 3 fanegas 10 celemines, y 5 prados de 2 fanegas 8 celemines, un huerto cercado de piedra de dar un monton yerba, y una huerta de 3 celemines término id. . . . .	204	»	»	»	»	»	»	1.655	6.118	18 6.118

NOTA. Los 6 quiñones que anteceden se hallan arrendados reunidos en 1430 rs., y debiendo de subastarse con separacion se ha hecho la demostracion indicada.

*M. C. de S. Isidro.*

*Santiago de las Villas.*

5 tierras trigales, centenales y linares de 4 fanegas 2 celemines, una huerta de 3 celemines trigo, y un prado de un carro de yerba término de id. . . . .	80	»	»	»	»	»	»	830	2.400	2.400
--	----	---	---	---	---	---	---	-----	-------	-------

*S. Isidro de Leon.*

*Vinayo, Carrocera y Otero.*

Un quiñon de dos prados de 6 carros y un monton, que lleva en arriendo Joaquin Alvarez y compañeros vecinos de Santiago de las Villas. . . . .	120	»	»	»	»	»	»	2.030	3.600	3.600
Otro quiñon de 2 linares de 4 celemines trigo en sembradura término de id. y lleva Benito Alvarez. . . . .	26	»	»	»	»	»	»	200	780	780

*Idem.--Fábrica.*

Una casa á la calle de S. Pedro de los huertos estramuros de esta ciudad número 21, y habita Teresa Garcia, su figura es un trapecio con 962 pies de superficie, consta de piso bajo y principal. . . . .	260	»	»	»	»	»	»	3.648	6.075	6.075
---	-----	---	---	---	---	---	---	-------	-------	-------

Lo que se anuncia al público para que llegando á noticia de los que tienen pedida su tasacion manifiesten por escrito á esta Intendencia si se conforman con la capitalizacion demostrada para en su vista señalar día de remate. Leon 15 de Setiembre de 1843. Sanchez Rocas.

*Comision especial de venta de Bienes Nacionales de la Provincia  
de Leon.*

---

ANUNCIO.

Hallándose comprendida en el artículo 4.º del decreto de 11 de Marzo último la casa, cacho de corral y huerto á ella contiguos que pertenecieron á la Fábrica de la iglesia del pueblo de Azadinos, cuyo remate está señalado para el dia 30 del actual: he dispuesto su segregacion despues de haber oido á las oficinas de Bienes Nacionales; teniendo entendido los licitadores que lo que ha de subastarse son solo las 6 tierras y 2 prados que se demuestran en el mismo anuncio, por la cantidad de 14.100 rs. que es á la que ha subido su tipo por la renta de 470 rs., la misma que pagan estas ocho fincas. Leon 20 de Setiembre de 1843. = Sanchez Roces.

Leon imprenta de Miñou.

# BOLETIN EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE LEON

del Viérnes 22 de Setiembre de 1843.

## DE OFICIO.

### GOBIERNO POLITICO.

#### *Habitantes de la Provincia.*

En el día 14 del corriente se verificó la entrada en esta capital del Regimiento provincial de su nombre lluvioso el día, el recibimiento se limitó á salir á su encuentro una comision de la Excmá. Diputación provincial, el M. I. Ayuntamiento y Milicia nacional que interpelada, y puestas á la cabeza las espresadas autoridades, tuvo lugar la entrada entre el armonioso ruido de las músicas que alternaban, entre las aclamaciones del pueblo; entre vivas no interrumpidos á la Constitucion y á la Reina, entre los parabienes á los recién llegados á su país despues de trece años de ausencia.

Pero un simple recibimiento no podía satisfacer los sentimientos profundos, que debía despertar en el ánimo de los Leoneses la llegada de un Batallon, emblema de las virtudes militares del país; porque tanto significa un Regimiento compuesto de naturales de la provincia. Reflexiones provocadas por una irresistible sensibilidad, debian ofrecerse naturalmente á su vista. El recuerdo de su marcha en una época de triste memoria: la decision denodada en los primeros momentos por la causa del Trono legítimo y de la libertad contra la usurpacion y el despotismo: su valor incontrastable en tan horrible lucha; el recuerdo de su heroismo probado en Tales, Chiva y otros puntos en que apareció radiante el valor Leonés: la sangre de tantos valientes derramada, ofrecida en holocausto á su Patria: la vuelta á su país con coronas de oliva, despues de asegurada una Constitucion que garantiza los derechos del pueblo, y las prerogativas de la Corona, para marchar esta magnánima Nacion á la par de la civilizacion del mundo: la contemplacion filosófica y profunda del infinito que separa la época de su marcha en 1830 á la de su regreso en 1843, período de sacudimiento lleno de novedad, de gloria y heroismo á los bravos que le sostuvieron y triunfaron: el orgullo provincial agitado profundamente á la vista de tantos hijos suyos que prodigaron su sangre para dejar bien puesto el honor del país: y finalmente las sensaciones agradables en el seno de las familias despues de tan dilatada ausencia, poniéndose en juego las mas tiernas emociones de cariño entre personas identificadas por las relaciones

de la sangre; todo hacia imprescindible la creacion de una situacion en que estos sentimientos, recibieran vida, recibieran accion, pasando de los ánimos á la atmósfera, proporcionando un banquete público. Este pensamiento no podrá ocultarse á la ilustrada penetracion de la Diputacion, que fiel intérprete de los sentimientos de la provincia, debía reflejarlos. El día 17 fué el designado para el objeto, y reunido el Regimiento provincial, dos compañías del de Oviedo y otras varias partidas sueltas con la fuerza de Carabineros y el Batallon de Milicia nacional en el campo frente al soberbio edificio de S. Marcos, se personaron allí la Excmá. Diputación provincial, el Comandante general, el Intendente, los Gobernadores eclesiásticos y el M. I. Ayuntamiento como á la hora de las once de la mañana, dándose principio al acto con la lectura que yo hice en voz clara é inteligible de la alocucion siguiente.

#### BRAVOS MILICIANOS PROVINCIALES.

Al volver á los pátrios hogares, orlada la sien con el laurel inmarcesible de la victoria, la Diputacion, fiel intérprete de los votos de la Provincia, os saluda en su nombre entusiasmada y orgullosa. Si; el corazon enagenado y rebosando en puro júbilo, contempla en vosotros á los valientes hijos de la Provincia, que habeis encumbrado el nombre Leonés en cien campos de batalla, peleando y venciendo, sin desmentir nunca la lealtad Castellana, por la libertad y por la REINA. Terminadas felizmente vuestras discordias civiles, regresais al hogar doméstico; y al estrechar contra su corazon vuestros padres, llenos de la emocion que solo ellos y vosotros podeis comprender, al hijo que partiera á combatir por dar la libertad á su patria, alzarán orgullosos la frente, al contemplar vuestro pecho decorado con distintivos del patriotismo acrisolado y del valor incontrastable. Y tambien la Nacion entera mira en vosotros sus mas firmes defensores; porque si nuevos azares hicieran poligarr la libertad ó vacilar el Trono, vosotros volareis á recoger nuevos triunfos por tan caros objetos. Entonces esa enseña de honor y de gloria, que reemplazó á la que al frente de vuestras filas os condujo al combate y á la victoria, introduciendo el terror entre los enemigos de la patria; esa bandera, digno homenaje del acendrado reponocimiento de la Provincia, ostentándola pura, sin tacha ni mancha, aumentará el precioso catálogo de vuestras altos hechos, arrollando á su impulso, por la patria y por la libertad, todo lo

que se oponga á la Constitución de 1837, al Trono de la REINA y á la independencia Nacional, únicos objetos de nuestra adoracion y de nuestro culto.

Bizarros MILICIANOS. Habeis merecido bien de la patria y de vuestra Provincia; aceptad el tributo de su reconocimiento, estais ya en medio de vuestros padres, de vuestras familias, entre los brazos de vuestros hermanos los Milicianos Nacionales de esta Capital, que celosos de vuestra reputacion, émulos de vuestra gloria, y dignos representantes hoy de la de la Provincia toda, en la que resplandecen tantas virtudes cívicas, han contribuido, defendiendo en el campo y en el hogar doméstico las libertades públicas, á presentar el nombre Leonés como un modelo de lealtad y patriotismo.

### LEONESES.

VIVA LA CONSTITUCION DE 1837.

VIVA LA REINA ISABEL II.

VIVA LA INDEPENDENCIA NACIONAL.

VIVA EL VALIENTE BATALLON DE NUESTRA  
PROVINCIA.

Leon 12 de Setiembre de 1843.—Patricio de Azcárate, Gefe político presidente.—Francisco Sanchez Rocas, Intendente.—Mariano Acebedo, Diputado.—Juan Herrero, Diputado.—Agustin Pio Tebez, Diputado.—Pedro María Hidalgo, Diputado.—Antonio María del Valle, Diputado.—Vicente José de Lamadrid, en funciones de Diputado.—Gabriel Balbuena, en funciones de Diputado.—Por acuerdo de la Diputacion provincial: Manuel Arriola, Secretario interino.

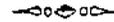
No hay palabras con que ponderar el efecto mágico que produjo esta lectura, especialmente cuando á viva voz les invité á que reinase la mas completa cordialidad en el pequeño festejo preparado, y así es que, impacientes los ánimos y llenos de emocion y ternura, al terminar yo con los vivas á la Reina y á la Constitución, y el dado especialmente al invicto Batallon provincial y á la benemérita Milicia nacional, se arrojaron unos á otros, y perdiéndose el orden de batalla, se vieron agradablemente confundidos y abrazados estrechamente.

Se siguió un rancho abundantísimo, con extraordinario, y el vino correspondiente; y cada círculo, mezclados provinciales, nacionales, oficiales de todas armas y las autoridades mismas, representaba los placeres de la mesa, cuando en el seno de las familias regresan hermanos despues de una larga y peligrosa expedicion, ó aquellos banquetes públicos con que Roma y Grecia, en sus tiempos felices, festejaba á los libertadores de su patria.

Las danzas, bailes, canciones patrióticas y todos los desahogos inocentes hijos de la situacion del momento, se siguieron por espacio de algunas horas, hasta que formadas todas las tropas con las autoridades á la cabeza, y al toque de las músicas, entre vivas y aclamaciones, se atravesó la ciudad, terminan-

do todo en la plaza de la Constitución con los vivas dados por el Sr. Comandante general á los caros objetos de la adoracion de los españoles.

Reunidas las autoridades y toda la oficialidad de la guarnicion y la de la Milicia nacional en un salon magníficamente preparado, en el obscurecer del mismo dia, se sirvió un refresco con helados y bebidas de todas clases y dulces secos, siendo repetidas las alusiones que en prosa y verso se hicieron para sazonar el festejo, y entre otras se improvisaron las siguientes.



Los que en S. Marcial triunfaron,  
Los que nunca sucumbieron,  
La libertad defendieron  
Y á Cabrera despreciaron.  
A Castellon libertaron,  
En Gandesa, Chiva y Tales  
Y se hicieron inmortales  
Por su honor y su constancia,  
Hijos son de la Sublancia,  
Y su arma, Provinciales.

J. M. R.



### A la Milicia Provincial de Leon.

Hijos guerreros de la Patria mia,  
Vosotros que en los campos de batalla,  
Fuisteis de honor, valor y bizarría  
Ejemplo al mundo; ¿Quién conceptos halla,  
Que expliquen tanta gloria y valentía?

Tantos triunfos cantar, tan solo un hombre;  
Tan solo Taso, con favor pudiera,  
El y no mas, del mundo consiguiera,  
Que con placer honrando vuestro nombre  
Entre coronas de oro le inscribiera.

El, y no mas, cantando vuestras glorias,  
Alcanzáca del mundo los laores  
De que tan dignas son vuestras victorias.  
Mas....: no dán prez el oro y los favores,  
A quien ciñen brillantes las historias.

¡Seguid! ¡seguid constantes la bandera  
De UNION Y LIBERTAD, que habeis alzado!  
Entregarla.... baldon y oprobio fuera.  
Si es preciso,.... morid. Lo habeis jurado,  
Y vuestra muerte el mundo bendijera.

I. B.

Valientes entre valientes  
 Hace un año que os llamaba  
 El Cuerpo que os esperaba  
 Con los deseos mas vehementes,  
 Sus intentos preferentes  
 En este día se han cumplido,  
 Y sino han sobresalido  
 Los del cuerpo Concejal  
 Oye al menos, Provincial,  
 Que te admira agradecido.

J. M. R.

La Patria y Libertad tu enseña ha sido  
 Ella tan solo tu entusiasmo guía  
 Y en Castellon y Chiva has combatido  
 Al carlista feroz que la oprimía.  
 Nunca mas que hoy la libertad espera  
 Fidelidad, amor, sagrado fuego,  
 Y al contemplar dichosa tu denuedo  
 Y del pueblo leal la gran bravura  
 Sonriéndose.... dice.... estoy segura  
 Mientras tenga Leon vida y acero.

A. J. C.

Entrada en la capital  
 del Batallón Provincial

*Al denodado Batallon Provincial de Leon.*

*A la Diputacion provincial de Leon.*

Vosotros, bravos que en la lid sangrienta  
 De fuego henchidos sacrosanto y puro,  
 Mover el polvo con baldon y afrenta  
 Hicisteis al tirano,  
 Ved vuestro pueblo que se ajita ansioso,  
 Y os tiende dulce su amorosa mano.  
 Alzad, bizarros, la indomable frente.  
 Con verdes palmas y laurel ceñida;  
 Vosotros que en Alpuente,  
 Llenos de furia, como el rayo ardiente,  
 La turba visteis del servil vencida.

Con gloria Tales os recuerda.... ¡cielos!  
 Allí clavaisteis en el fuerte muro  
 El hélico estandarte,  
 Sufriendo la explosion del bronce duro  
 Con el denuedo de iracundo Marte.  
 Tambien Albaida, Castellon y Chiva,  
 Y Gandesa inmortal, y otros mil pueblos,  
 Coronas bellas de laurel y oliva  
 Os rinden Provinciales,  
 Que esos hechos de honor siempre inmortales,  
 De pura, grata y eternal memoria,  
 Con letras de oro esculpirá la historia.

Ya que la paz á la temida España,  
 Ventura ofrece, descansad Guerreros,  
 Que si el servil con rugidora saña  
 Alzarse pretendiera;  
 Entonces tornarán vuestros aceros  
 A la batalla encarnizada y fiera.  
 Mas ora uniros con amantes lazos  
 Y tierna simpatía,  
 Con los que os tienden sus ardientes brazos,  
 En medio del placer y la alegría.

L. D. y M.

*Al Batallon Provincial de Leon.*

Bizarro Provincial yo te saludo  
 Y admiro en tí la inmarcesible gloria  
 Que en terso bronce y rojo mármol pudo  
 Brillante y pura trasmitir la historia.

SONETO.

De gloria truene y gratitud el canto;  
 Pulsen cien vates la canora lira  
 Que á el alma tierna y helicosa inspira  
 En los actos de amor, sublime llanto.  
 Yo vi á los héroes que con crudo espanto  
 De ardiente pecho cual fulgente pira,  
 El Orbe entero enagenado admira,  
 Por su civismo y entusiasmo santo.  
 Y vi agitarse cariñosa, amante,  
 Con ansia viva, divina, materna  
 Y á sus hijos mirar dulce el semblante.  
 Leal Diputacion, ilustre y tierna  
 Cuya fama será, pura y brillante,  
 En los fastos históricos eterna.

L. D. y M.

Se concluyó el día con un Baile general en el Teatro, en el que, rivalizando los oficiales con los nacionales, recibieron las damas apuestas en trages elegantes todas las demostraciones que la fina educacion, la galantería y el buen tono exige en tales actos, para que se haga grata la diversion, y se eternice el recuerdo del recibimiento del Regimiento provincial de Leon en la capital de su provincia.

Así se terminó el día, sin que el menor incidente alterase el orden, día de eterna memoria á los que conozcan todo el precio que se merece el regreso en triunfo á su pais sobre proezas adquiridas en los campos de batalla entre trabajos, penalidades y fatigas sin cuento, para dar la libertad á su patria y asegurar el trono á su Reina, sin haber abandonado nunca el camino del honor y de la gloria.

Leon 19 de Setiembre de 1843.—El Gele político, Patricio de Azeárate.

Handwritten notes in the top left corner, including the words "Garden" and "June 12".

Handwritten notes in the middle left area, including the word "couch".

